Boletin



Oficial

PROVINCIA BALEARES

de publica los martes, juevos y sábados

Se suscribe en la Ascheia-Tipografica, calle de la Misericerdia númere 4. Los suscriptores tienen dereche además de los números erdinarios a les extraordinaries, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que pedrán adquirir con un 25 por 190 de rebaja sobre el precie de venta.

Precies:-Por suscripción al mes 3 pesetas:-Por un número suelte 0'50.-Atrasade 0'75,-Anuncios para suscriptores, palabra 0'08,-Id. para los que no le sen 0'06,

Las leves edligarán en la Peniasula, Islas advacantes, Canarias y territorios de Africa sujetes a la legislación peninsular, a les volute días de la preu alga tión, el co ella no se dispusiera etra cesa. Se entiende hecha su premulgación el dia a que termine la inserción de la Loy en la Saceta.

Las leyes, ordenes y anuncios que se mander publicar en les Betres ens Oriciates se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 de Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

S. M. el Say Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias é Infantes y demás personas de la Angusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas I.º y 2 de Abril)

GOBERNACION

REAL ORDEN

Dispuesto por el articulo 2,º del Estatuto provincial que en el plazo de dos años se proceda por el Gobierno a recuficar la vigente división territorial provincial,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que durante el plazo de seis meses, a partir del 1,º de Abril proximo, as abra una información pública, la que podran acudir las Dipuraciones Provinciales, los Ayuntamientos y toda clase de Corporaciones y entidades re-Presentativas de intereses públicos, exponiendo las alegaciones y pretensiones Que consideren convenientes elevar al Gobierno con aquel motivo. La información podrá ser presentada en los Goblernos civiles de las provincias y en el Ministerio de la Gobernación,

Lo que de Real orden comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 30 de Marzo de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho, MARTINEZ ANIDO

Senores Gobernadores CIVIISS.

(Gaceta I.º de Abril)

SECULOR PHOVINGIAL

Gobierno Civil

Secretarta,-Negociado 3.º

CIRCULATE .

El Exemo. Sr. Subsecretario del Midisterio de la Gobernación, en R. O. telegratica circular n.º 141, fecha de hoy, me dice lo que sigue:

Ministerio Guerra en telegrama primero actual resolviendo consulta formuiada en 27 pasado mes por Comisión Mixto Recimemiento de Vizcaya me

dice lo siguiente: Para mozos exceptuados servicio reempiazo 1924 y anteriores sujetos a revisión se rigen por preceptos ley 27 Febrero 1912 según disponen articulos quinientos disciocho y quinientos veinte vigente Reglamento quedando para ellos subsistente la edad de diez y nueve años que previe-ne artículo 79 Reglamento anterior y no la de diciocho años que para actual reemplazo y sucesivos fija articulo 267 del vigente. Lo que de Real orden tele-gráfica traslado a V. S. para que ordene inmediatamente su inserción en el primer número BOLETIN OFICIAL de la provincia para su conocimiento y el de las Corporaciones y Autoridades de la provincia a fin de que por todos sea

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y exacto cumplimiento de lo preceptuado en la preinserta Real orden.

Palma 2 de Abril de 1925.

Bl Gobernador, José Pérez Garcia-Argüelles

Secretaria.—Circular

En cumpilmiento de lo que dispone el articulo 217 del Reglamento de 27 de Febrero último, y de conformidad con lo propuesto por los Sres. Presidentes de las Juntas de Clasificación y Revisión de Maliorca e Ibiga, he acordado señalar el dia que a cada municipio de los citados en las siguientes relaciones le corresponderá efectuar el acto de la revisión que tendrá lugar los correspondientes a la Junta de Maliorea en el Palacio de la Excma, Dipuración provincial en el local que le verificaba la Comisión Mixta de Reclutamiento, y los persenecientes a la Junta de Ibiza en aquella Ciudad.

Lo que se publica en este BOLETIN OPICIAL para conocimiento de los Seres Aicaides que se citan a continua

Palma 1.º de Abril de 1925. El Gobernador

José Pérez Garcia-Argüelles

Seccion de Clasificación y Revision de Mallorca

Relación de los dias que cada uno de los municipies deberá presentar a juicio de revisión los mozos correspendientes al reemplazo del año actual y los de los 1922, 1923 y 1924.

Abrik

Dia 17 Alcudia,

Dia 18 Capdepera. Dia 20 Deya y Valldemosa.

Dia 21 Costiax.

Dia 22 Bugar.

Dia 23 Calvia. Dis 24 Marra Xi.

Dia 25 Arta,

Dia 27 Felanisx.

Dia 28 It.

Dia 29 Alaró y Baffalbufar. Dia 30 Algaida y Campanet

Dia 1.º Buisslem y Petra. Dia 2 Campos del Puerto y San Lo-

ranzo de Descardazar.

Dia 4 Esporias y Maria de la Salut. Dia 5 La Puebla y Villafranca de

Dia 6 Soller.

Dia 7 Ii. Dia 8 Muro y Paigpuñent.

Dia 9 Poliensa y Escorca.

Dia 11 Manacor.

Dia 12 Id.

Dia 13 Porreras y Santa Eugenia.

Dia 14 Sancellas y San Juan.

Dia 15 Santa Margarita y Santa Ma-

Dia 16 Mancor del Valle y Lloret de Vista Alegre.

Dia 18 Luchmayor.

Dia 19 Id.

Dia 20 Inca.

Dia 22 Salva y Montuiri,

Dia 23 Lubi y Estatienchs. Dia 25 Loseta y Fornaiutx

Dia 20 Santafig.

Dia 27 Andrais y Son Servera.

Dia 28 Sineu y Bañoia,

Dia 30 Palma,

Junio

Dias 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9, Palma. Palma 1.º Abril de 1925. — El Coronei Presidente, Ricardo J. de Tamarit.

Junta de Clasificación y Revisión de Ibiza

Relación que se remite al Excuo. Senor Gobernador civil de esta provincia en cumpilmiento de lo que dispone el ar icuto 217 del Regiam para el Reclusamiento y reemplazo del Ejercito que esta Junta de Ciasificación propone, sefisiando a cada Manicipio de esta ista, los dias para celebrar el juicio de revisiones.

Municipio de San Juan Bautista, 20 de Abril.

Liem de San Antonio Abad, 25 de Abril.

Idem de San José, 30 de Abril. Liem de Santa Eulana del Bio, 6 de

Mayo. Lem de Formentera, 11 de Mayo. Liem de Ib.za, 18 de Mayo.

loiza 30 Marzo de 1925. - El Presidente accidental, Nicotas Andreu.

Secretaria .- Sección I.ª

Circular

Con el fin de conocer la situación de ios Ayuntamientos de esta provincia y en casos de consulta, tener a la Vista cadentes, el personal de que se componen y cuantos datos afecten al personal de que se componen las corporaciones municipales, así como otros que, a este Gobierno importa conocer, sin necesidad de tenerios que reclamar cada vez que su conocimiento se haga precise, simplificando asi los servicios y cuantas resoluciones sea preciso adoptar, los senores Alcaldes de esta provincia se servirán antes del dia quince de los corrientes remitir a los Señores Delegados gu bernativos de su respectivo parsido judicial los siguientes datos:

Primero. Una relación, extendida en pliego de papel de barba, apaisado, en que se exprese el nombre y dos apsllidos de todos los individuos que compongan la Corporación municipal, cargos que desempañau en el mismo, fecha en que fueron nombrados; nombre y dos apellidos del Secretario del Ayuntamiento, si éste desempeña el cargo intermamente o en propiedad y desde que fecha. Con relación a los Concejales, se expresará en casilla aparte su categoria como contribuyentes (1.ª, 2.ª y 3.ª), grado de cultura (ilustrado, culto, alfabeto y analfabeto) y dos casillas más en bianco que deberán ser llenadas por los Señores Delegados gubernativos. En los Concejales que sean Corporativos se hará así constar, la entidad que representen y el grupo a que esta pertenezca. Esta relación la remitiran deplicada, dejando un marjen de unos dos dedos para que pueda ser archivada o encuadernada.

Segundo. Relación por daplicado, extendida en una hoja de papel de barba, y en forma corriente, esto es, no apaisado en la que se consignará el nombre y dos apeilidos de todas las autoridades que residan en el término y que en él tengan jurisdicción. Nombres de los empleados publicos que perciban haberes del Estado, la provincia o municipio expresando la oficina, centro, esc., donde prestan sus servicios. Relación de la primera mitad de la lista o padrón de primeros contribuyentes, esto es si hay veinte los cinco primeros, si hay ocho los dos primeros, Relación nominat de los Presidentes de las Sociadades de todas ciases de recreo, culturaies, obreras, accorros mutuos, etcétera, que fancionen en el respectivo termino municipal expresando el nombre y dos apsilidos de sus presidentes.

Ai extender las selaciones, tanto a la que se refiere el aparsado primero, como todas las consignadas en el segundo pondrán especial cuidado los señores Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia, ya que elias iran autorizadas con su firma y con el visto bueno del Sr. Aicalde, siendo responsables de cualquier inexactisud a amisión que las mismas consuviesen, pues en ellas ban sin necesidad de la busca de otros aste- | de ir basadas los trabajos, dispesielenes,

Do Ua 21-V10 ei

.

38

E.

4 4 El

del 26,

dia las cha 1000 aco

ner

eu. de

FFA 108 4858

BIDA

cho

aris de de y de mi. 1 81--619

LE" 18 6 de e aria 108

0100 1 40rella To-

Late -30-

A

M.G.D. 2022

etc., que organice o dicte este Gobierno, I D. Rafael Estarellas Perelló las que como antes digo antes del dia quince del corriente mes deberán estar terminadas y en poder de los señores Delegados gubernativos.

Estos, tan luego las reciban procede ran a su examen y en las dos casilias en blanco de la relación a que se reflere el apartado primero de esta Circular consignaran los antecedentes políticos y en la segunda las observaciones que estimen pertinentes hacer por las noticlas o datos que resacionados con la actuación del Ayuntamiento o de alguno de sus individuos tengan, remitiéndolas seguidamente a este Gobierno.

Palma 1.º de Abril de 1925.

El Gobernados, José Pérez Garcia-Argüelles

Secretaria. - Nego ciado I.º

Circular

Dispuesto por Real orden de 10 de Marzo último la supresión del Servicio de Información telegráfica comercial y acordada por la misma disposición la liquidación de los fondos sobrantes de dicha asociación que en cumpitmiento de sus estatutos han de ser entregados a las Asociaciones benéficas que se sefislan (Cruz Roja, Resi Patronato de lucha Antituberculosa y Colegio de Huérfanos de Telégrafos) los Señores Alcaides de esta provincia en que sus Ayuntamientos respectivos tengan algun descubierto reiacionado con im suscripción al «Boietin de Conzaciones» procedan a su pronto envio por medio de giro postal al Director gerente de Información Telegrafica Comercial, Palacio de Comunicaciones, Madrid, al objeto de poder cumplimentar con la mayor rapidez y eficacia la mencionada Real orden.

Paima 3 de Abril de 1925.

El Gobergador. José Pérez Garcia-Argüelles

Núm. 846 COMISION PHOVINCIAL DE BALEARES

No habiendo ingresado en la Caja provincial durante el periodo de recaudación voluntaria aigunos Ayuntamientos el tercer trimestre de la cuota provincial de este afio; esta Comisión provincial ha acordado en sesion de 8 esta fecha recordar a les Ayuntamientos deudores el cumplimiento de este servicio y concederies un piaso de o dias desde la publicación de este anuncio para que puedan bacer efectivos sus respectivos descubiertos, previnténdoles que de no verificario se procedera transcurrido dicho piazo a su cobro por la via de apremio arregianamente à lo preceptuado en la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Lo que se publica en el B. O. para conocimiento de los Aguntamientos interesados y a los efectos consiguientes.

Palma 31 de Marzo de 1925. - El Vicepresidente, José Morell,-E. Secretario, Miguel Font.

Nam. 832

AYTINTAMIENTO DE PALMA

Lista definitiva de los Compromisarios para la elección de Senadores, formada con sujecton a las disposiciones

> Senores del Ayuntamiento Alcalde

D. Antonio Alfredo Liompari Julia

Concejales

D. Francisco Massanet Andreu Jaime Bosch Oliver Juan Ramon Jorge Juan Valenzusia Alcaria Javier Moragues Manzano Francisco Fiol Juan Guillermo Mas Tauler Miguel Pons Bajoss Guillermo Torres Mateu José F. Villalonga Co:oner Isidro Ripell Ginjaume José Canes Crespi Domingo Bennaser Sanches Ramon Corida Aguilo José Sabater Ponesti

José Aguiló Aguiló Fernando Crespo Estrada Refael Isasi Ransomé Bartolomé Sastre Font Juan Villalonga Feliu Antonio Forteza Aguiló Ricardo Esteva Boscana Beningno Palos Fabregat Francisco Salas Alberti Honorato Salom Cabrer Lorenzo Cerdá Bisbal Miguel Porcei Riera Sebastián Moranta Pascual Antonio Valla Valeriola Juan Aguillo Valenti Guillermo Riera Roca Bartolomé Ferragut Bordoy Jose Picorneli Amengual Guillermo España Dezcallar Antonio Bibiloni Coll Mariano Truyois Villalonga Bernardo O iver Tous José O eza Frates

Contribuyentes

1 Pedro M. Estrally, Carreters Manacor.

2 Manuel Salas Sureda, Victoria, 3 Juan Mir Jaume, Ronda Norte.

4 Jaime Oliver Moner, Pasadizo 1. 5 Miguel Roca Salvá, Minonas 16. 6 Enrique Escapa, Industria 45.

7 Bernardino Piza Reines, Herreria n.º 47.

8 Juan Rubirós Vidal, Sindicato 184. 9 Francisco Miret Oarboneil, Arco Merced 6.

10 Bartolomé Borrás, Carretera Lluch-

11 Juan Alberti Salas, Sindicate 62. 12 Francisco Salvat Barefly, Octom 2 y 4.

13 Rafael I. Cortés Agullo, Siste Esquinss.

14 Cayetano Fuster Segura, Colon 70. 15 José Puigoernau Viladot, San Miguei 125.

16 Juan Bauza Martorell, Colon 24. 17. Enrique Fabregas Campins, Boise ria 5

18 Mario Gallard, Aragón 105.

19 Podro Valls, Luis Marti.

20 Bartotomé Barcelo Mir, Virgen de Liuch. 11 D. Antonie Rossello Cazador, Cam-

paner 1. 22 D. Juan March Ordinas, Alejandro

Rossello 25. 28 D. Luis J. Cardell, Muelle.

24 D. Magin Castell Roca, Estación Ferrocarril de Soller. 25 D. Luis Pascual Bausa, Portella.

26 D. Miguel Pieras Pons, Conde Saijen 14.

27 D. Miguel Batlle Cerda, Maria Cristian 60.

28 D. Manuel Iglesias Enrich, Mar y Tierra. 29 D. Francisco Malet Pascual, Cons-

sisución 46. 30 D. Manuel Bordoy Can flor, San

Miguel 47.

31 D. Ceferino Vita Oliver, Cruz 6. 82 D. Ansonio Salas Litteras, Plaza Quadrado.

33 D. Juan Cardell Ordinas, Aragon. 34 D. José Aguno Corrès, Herreria 59. 35 D. Petro Antonio Gaza Otiver, Va-

laro 4. 36 D. Rafael Pascual Carbonell, Cordeleria 55.

37 D. Jame Segura Segura, Jaime II

n.º 67. 88 D. Saivador Piris Duran, Harina 10

39 D. José Solominas Ribas, Fideos 9. 40 D. Francisco Mules Muntaner, Sindicato 69.

41 D. Juan Sabater Mateu, Cordelera 71.

42 D. Ramon Vives Baile, Frailes 26. 43 D. Poneto Berga Boach, Piasa Mayor 31.

44 D. Jaime Covas Placas, Plaza Edsebio Estada. 45 D. Enrique Pichos Robirs, San Mi-

guei 38. 46 D. Rafael Fabregus Verger, Quint

número 48. 47 D. Baltanar Coriés Cortés, San Ni-

coiss 7. 48 D. Manuel Bonet Codina, San Ni-COLAN 23 y 29,

50. D. José Patiño Payes, San Felio número 20.

51 D. Rafael Pons Jorda, San Nicolas 37.

52 D. Francisco Vidal Roca, Alejandro Rossello 50.

53 D. Juan Socias Alonso de León, Victoria 18.

54 D. Juan Liuil Riera, San Nicolas 2

55 D. Luis Coda Pons, Brosa. 56 D. Actonio Marroig Esteve, Cass España 16.

57 D. Rafael Cortés Cortés. 58 D. Francisco Forteza Aguiló, Co-

59. D. Padro Canimais Rovira, Sindi-

cato 41. 60 D. Antonio Pico Fusier, Jaime II n.º 30.

61 D. Bartolomé Vifials Más, San Miguel 151. 62 D. José Pomar Cortes, Alejandro

Rossello 107. 63 D. Bartolomé Calafell Mesquida,

San Loreozo. 64 D. José Juan R bas, San Nicolas 16.

65 D. Baitasar Moragues Alemany, Boteria 86.

66 D. Rafael Feilu Blanes, Jaime II número 47.

67 D. Federico Carlos Alabert Miret, Cererois 10.

68 D. Bartolomé Mercadal Burguera, Brossa. 69 D. Miguel Pons Serra, Sindicato

número 177. 70 Di Miguel Miro Mire, Julia 1.

71 D. Jeronimo Fronters, Teatro 7 y 9 72 D. Ignacio Piña Forteza, Sindica-

to 13. 73 D. Baitasar Queiglas Moragues, Aragon 132,

74 D. Tomas Bosch Alorda, Herreria número 89.

75 D. Matso Pons, P. Cuartera 2 y 4. 76 D. Pablo Galabert Cainfeil, San

Magin 79. 77 D. Gabriel Atemany Valent, San Magin 62.

78 D. Miguei Valla Miro, Plaza Mer cadal 12.

79 D. Bartolomé Blanch Frontera, Sin-

dicato 122. 80 D. José Arbona Alemany, San Migues 51.

81 D. Miguel Falconer Ferragut, Sindicato 125. 82 D. Guillermo Colom Pons, Sintas 6.

83 D. Gabriel Cortés Cortés, Alejandro Rossello.

84 D. José Aguilo Valls, Cordeleria número 25.

85 D. Alejandro Cortés Bonnin, Sindicato 143. 86 D. Antonio Salom Sureda, Herre-

ria 89. 87 D. Juan Segura Segura, Esparte-

ria 5. 88 D. Bartolomé Oliver Ordinas, Ale-

jandro Bossello 15. 89 D. Fernando Bonnin Piña, Sindi-

caro 167. 90 D. Gabriel Buades.

91 D. Ramon Pens Liambias, Fideos 8 92 D. Nicasto Roca Mir, S. Nicotas 31.

9d D. Antonio Canelias Ripoil, Sindi-Caro 59, 94 D. Juan Aleffar Arrom, S. M. guel

129. 95 D. Cayerano Aguito Forteza, Co-

fradia 8 96 D. Miguel Ramis Liabrés, Sindica.

to 194.

97 D. José Casasnovas Obrador, Santo Domingo 22.

98 D. Miguel Masas Tomás, Diszmo 10 99 D. Rafael Salamanca Gomila, Pia-

ga Coll 43. 100 D. Miguel Sufier Grimalt, Mora 4.

101 D. Juan Ciar Onver, Sombrereros 11.

102 D. Rufael Llado Oliver, P. Cort. 103 D. Antonio Maria Fusier, San Ni-

colde 3 y 5. 104 D. Sebastian Comas Terradas, Co.

ion 7 y 9. 105 D. Juan Bamis Gelabert, Colon n.º 27.

106 D. Juan Urgeles Trobat, Plaza Mercado 16.

49 D. José Baiacons Serrajosa, Pa- 107 D. José Canovas Canovas, Sindica. en 190.

ck

er de

8U

qu pr tr

ps qu m

50

Cr

(8)

m

CB

an

pe

afe

die

de

10

Se

tr

Is

de

fic

108 D. Juan March FerrerJaime II 59, 109 D. Sebastian Llompart Mateu, Mo.

llet. 110 D. Pedro Juan Morey Pujol, Pelal.

188. 111 D. Guillermo Borras Pa mer, Montesion 2.

112 D. Juan Carbonell Mir, Protectors n.º 39.

113 D. Andrés Ramoneil Campomar, S. Cristobal 18.

114 D. Jame Carbonell Echevarria, Salas 18.

115 D. Bartolome Vert Vert, C. Veira n.º 12

116 D. José Miro Aguilo, Perejil 8. 117 D. José Vila Coll, Sta. Eulalia 2.

118 D. Martin Roca Esteban, Santa Cruz 2

119 D. José Pomar Flores, San Miguel n.º 80. 120 D. Bartolomé Bauza, S. Miguel.

121 D. Alejo Corbella Rousset, P. Cort 122 D. Juan Grua Gelabert, Piaza Mer-

cadal 2. 123 D. Damian Bennasar Moner, Marina 46.

124 D. Domingo Durán Esteva, Union 0. 22.

125 D. José Balaguer Vallés, Colon. 126 D. Jacinto Nadai Vidai, Constitu-

ción 19, 127 D. J. Mas Quetgias, Santo Domingo 34.

128 D. Jame Lodrá Gibert, Conquis tador 4.

129 D. Juan Sanso Bordoy, Palou y Coll 18.

180 D. Guillermo Miró Barceló, Colón! 131 D. Serafin Sureda Ramis, Cadena 4

132 D. Antonio Coll Manress, Contramuelie. 133 D. Pedro Moll Moll, Pursiana 162

134 D. Vicente Martorell Juan, Vallog1 5. 135 D. Bartolomé Ferrer Isern, San Mi

guei b. 136 D. Jaime Colomer Vives, Olmos

n.º 111. 137 D. Vicente Font Matamala, Pale

cio 14. 138 D. Isidro Lassaile, Brossa 25. 139 D. Jeronimo Lioura Gibert, Pala-

cio 13. 140 D. Antonio Cabot Canellas, Plaza Libertad 6.

141 D. Miguel Amengual Abraham, P. Bosario 1.

142 D. Ansonio España Serra, P. Salis Ecialia 9.

143 D. Bartolomé Fuster Marti, Colon

9 y 11. 144 D. José Moll Frau, S. Miguel 83. 145 D. Luis Ferrer Barcia, Anseimo

Clavé. 146 D. Jaime Hernandez Vives, Sal

Miguel 21. 147 D. José Garau Soberats, Sindicato

n.º 35. 148 D. Rafael Cortés Piña, Colon 62.

149 D. Miguel Planas Castaner, Rubi 8 150 D. Jose Forteza Rey, Colon 23. 151 D. Francisco Aguno Cortes, Pele

teria 15. 152 D. José Mero Fuster, Palacio 2. 253 D. Ignacio Pomar Taronji, Jaime

II n.º 83. 254 D. José Valis Forteza, Colon 68.

155 D. Juan Miro Tarenji, Peleteria 62 156 D. José Cortés Aguito, Piateria 36, 157 D. Francisco Miro Aguilo, Santa

Eulal a 45. 158 D. Juan Miro Pico, Zavella 1. 169 D. Gabriel Forteza Aguilo, Jaime II n.º 27

160 D. Juan Bonnin Aguilo, Plateria 16 Faima 25 Marzo 1925, -El Alcalde, Antonio A fredo Liompart Julia. - El Secretario, Antonio Rossello Cazador.

Núm. 843

AYUNTAMIENTO DE MONTUIBI Acordado por el Ayuntamiento pieno la adquisición de un solar o de un local ya edificado para destinarlo a Mata dero Municipal, se abre concurso publi co a fin de que los propietarios presen ten proposiciones de oferta dentro de piazo de quince dias hábites, contado desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en el B. Q. de esta pro:

vincia, siendo condición precisa que di- " cho soler o fina Urbana esté situado en una de las calles laterales extremas de esta población o en el extremo N. o R. de la misma y además tener una superficie minima de ciento veinte metros cuadrados. Para el pago de la fluca que sea admitida se acudirá al crédito público que sea necesario mediante contratos especiales o empréstitos emitidos con sujectón a las vigertes disposiciones. Las propos c ones deberán ir acompafiacas del piano o croquis de la finca que se ofrezca y se han de ajustar al modele signiente:

Modelo de proposición

D. F. T.... natural de vecino de con cédula personal número.... clase....expedida en.... de.... ofrece el solar (o finca urbans) cuyo piano (o oroquis) acompaña situada en....(se señalarán los linderos) para destinarla a Matadero por el precio de....pesetas (en letra).

(Fecha y firma) Montuiri 1 º de Abril de 1925 - El Alcalde, Pabio Simeón. -P. A. del A P. -El Secretario, J. M. Llorens.

Núm. 844

El Ayuntamiento pleno en aesión celebrada el dia de hoy, acordo por unani midad la conversión de las inscripciones no transferib es números 8.990, de capital nominal 21.026'43 pesetas de la Deuda perpétura interior al 4 por 100 anual de intereses y renta anual 841'05 pesetas, por otros titulos al portador. cuyo acuerdo se expone al público a efectos de reclamación por espacio de diez dias, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, en cu aplimiento de lo dispuesto en el R. D. de 25 de Septiembre de 1924, sustitusivo de los tramises del referendum tal como lo regula el Estatuto Municipal en el Capitulo 5,°, Tisulo V, del libro primero.

Montuiri 1.º de Abril de 1925. El Alcalde, Pablo Simeon. -P. A. del A. P. -El Secretario, J. M. Liorens.

Num. 818

ALCALDIA DE FELANITX Formado por la Junta Municipal de solares la relación de los inmueb es sujetos al Arbitrio sobre los mismos con expresión del valor y extensión; se halla expuesta al público a efectos de reclamación en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince dias, conforms previene el ar leuio 9.º de la Ordenanza musicipal del referido arbitrio sobre los solares sin edi-

Lo que se hace público para general conocimiento y demas efectos.

Dado en Felanitx a veintiocho de Marzo de mil novecientos veinticinco. -E. Alcaide, A. Rigo. -El Secretario, Maieo Rosselio.

Num. 835

18"

110

OB

AYUNTAMIENTO DE SANTANY

Hago sabar: que estando confecciocionado el Padron de las entradas de Carrunjes en la via pública, sujetos al derecho municipal establecido por la respectiva ordenanza, por el presente se previene a todo el vecindario que dicho padron quederá expuesto ai público a efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento, por el piato de ocho dias a partir de la fecha, dutante cuyo piazo podrán presentar las teclamaciones que estimen oportunas, pues pasado dicho piazo ninguna sera

Santany 30 de Marzo de 1925, -Et Alcaide, Lorenzo Bones, - El Secretatio, Juan Verger.

Núm, 820

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE PALMA

Relación del nombramiento para Varios cargos de Justicia Municipal que se hallaban vacantes en el territorio de esta Audisticia, que se pubilca en el Boletin Oficial de la Pro-Vincin a los efectos prevenidos en el de la misma.

articulo 9,º del Real decreto de 30 de Octubre de 1923

Partido de Inca

Lioret de Vista Alegre.-Juez Municipal: D, Miguel Munar Camps. Se va. - Juez Municipai: D. Jaime Estairich Ordinas.

Partido de Manacor

Artá. - Juez Municipal Suplente: D. Lorenzo Mas Mora.

Ferani x .- Juez Municipal Suplente: D. Guillermo Perello Santandreu.

Distrito de la Lonja de Palma Andraitx .- F scal Municipal: D. Gabriel Juan y Mir.

Palma Capital, -Juez Municipal Suplente: D. Antonio Bonet y Frau.

Palma 27 de Marzo de 1925, -Jaime Serra. - V.º B.º - El Presidente, E. Las-

Núm. 719

Don José Entrena Garcia, Juez de primera instancia e instrucción del partido de

Por el presente y en virtud de providencia de trece de los corrientes, hago saber: que en este Juzgado y Secretaria dei que refrenda el procurador Don Antonio Rotger en representación de D. Casimiro Caivo Menendez, en concepto éste de padre y legitimo representante de la menor doña Ana Oaivo Gelabert ha promovido expediente para que se declare que por haber fallecido D. Joaquin Geiaber: Bennasar abintescato, causa de la ineficacia del único testamento que otorgó, es heredera legal única del mismo su sobrina doña Ana Caivo Gelabert; y en su virtud se liama a los que se crean en igual o mejor derecho, para que comparezcan en dicho Juzgado a reciamarlo dentro de treints dias.

Dado en Inca dia trece de Marzo de mil novecientos veinte y cinco. - José Entrena. - Ante mi, Bartolomé Ribas,

Nám. 859

D. Rafael Torres Cladera, Juez munici-pal letrado de la villa de la Puebla (Baieares).

Por el presente hago saber: que en os autos ejecución de sentencia, acsualmente procedimiento de apremio que se siguen a instancia de José Obrador Rayó en concepto de apoderado de don José Ferrer y Ferrer, contra los herederos ignorados de Rafael Cortés Miro (a) Aigordenie, de ignorado paradero, en providencia de hoy, tengo acordado se saque a publica subasta por término de Veinte dias sin suplir previamente la faita de títulos de propiedad como se dispone en el articulo 1497 de la ley de Eujulciamiento civil, im finca siguiente sicuada en esta villa de La Puebla, Una cochera y corrai calle del Cementerio antes calle Nueva sin numerar; iindante por Norte con casa y corrat de Jorge Sabater Gual, por Sur con casa y corral de Miguel Cantallops (a) Farrell, por Este con terreno de don Antonio Palou Pons, y por Oeste con dicha calle del Cementerio, que ha sido justipreciada en la Cantidad de dos mil pesetas, cuya subasia se verificara bajo las condiciones siguientes:

1,ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar pre-Viamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto por la Lay una cantidad igual o por lo menos es diez por cienco del Valor de is flace que sirve de sipo para la subasta, sin cuyo requisito no seran admisidas; y se devolveran dichas consignaciones & sus respectivos queños acio continuo dei remaie, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservara en depósito como garantia dei cumplimiento de su obigación, y en su caso, como parse del precio de la Venta.

z. No se admisira postura que no cubran las dos serceras partes de su avaido y podran hacerse éstas a calidad de ceuer a un tercero el remate

3. La subasta y remate se entenderan sin suplis previamente la falta de títulos de propiedad dejando a salvo al ejecutante la facu tad para con seguir previamente a la escritura de adjudicación la titulación supletoria con arregio al segundo párrafo del arsiculo 1497 de la ley de Enjuiciamiento

4.ª Los gastos del remate, los del impuesto por la transmisión, los de la copia de la escritura de venta y los de inscripción en el Registro serán de cargo del rematante.

La subasta se verificará el dia treinta de Abril próximo a las diez horas en la sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en la Puebla a veinte y tres de Marzo de mii novecientos veinte y cinco .- R. Torres .- Ante mi, Bartolomé Barcelo.

Núm. 860

Por el presente hago saber: que en los autos ejecución de sentencia, actualmente procedimiento de apremio, ne siguen a instancia de José Obrador Rayó en concepto de apoderado de don José Ferrer y Ferrer contra los herederos ignorados de Jaime Picó Bonnie; Poilensi, en providencia del dia de hoy, tengo acordado se saque a pública subasta por término de veinte diss la finca siguiente sittuada en esta villa de La Puebla. Un solar sito en la calle de la Goleta que mide ocho metros ochenta centimetros de frontis, por treinta metros sesenta y dos cen imetros o lo que sea de fondo y linda por Norte con el camino dels Traginers, por Sur con solar de Francisco Barcelo Gayarsa, por Este con calle sin nombre conocido y por Oeste con dicha calle de la Gole a, que ha sido justipreciado en la cantidad de mil novecientas pesetas, cuya subasta se verificarà bajo las condiciones siguientes:

1." Para tomar parte en la subasta deberán los lieitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por le menos al diez por ciento del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, y se devolverán dichas consignaciones a sus res= pectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garania del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parie del precio de la venta,

2. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avaiuo y podrán haceres éstas a calidad de ceder a un tercero el remate de la misma.

3.ª Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán a disposición de los licitadores en la Secretaria de este Juzgado municipal.

4. Los gastos del remate, los del impuesto por la transmisión, los de la copia de la escritura de venta y los de inscripcion en al Registro, serán de cargo del rematante.

La subasta se verificará el dia treinta de Abril próximo a las diez y media horas en la sala audiencia de este Juzgado.

Dado en La Puebla a veinte y tres de Marzo de mil novecientos veinte y cinco, -R. Torres, -Ante mi, Bartoiomé Barcelo.

Nam. 861

Por el presente hago saber: que en los autos ejecución de sentencia, actualments procedimiento de apremio que se siguen a instancia de Juan Craspi Beisran contra Antonio Orespi Fornes, vecinos de la Puebia, en pro-Videncia del dia de hoy, tengo acordado se saque a publica subasta por término de veinte dias sin supir previamente la falta de tísulos de propiedad, como se dispone en el articulo 1497 de ia Ley de Enjuicia miento civil, la finca denominada El Bafai Roig de unos treinta destres de cabida o sean unas seis áreas; lindante por Norte con tierra de Catalina Crespi Serra, por Sar con otra de Francisca Ana Ciadera Franch, por Baig con otra de Marila I refent Paramian (Origio).

Craspi Fornés y por Oeste con camino público liamado del Riu, que ha sido justipreciada en la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, cuya subasta se verificará bajo las condiciones si-

1,ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto por la Ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de la finca El Rafal Roig, que sirve de ti-po para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidas; y se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservara en depósito como garantia del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y podrán hacerse éstas a calidad de ceder a un tercero, el remate de la misma.

3.4 La subasta y remate se entenderan sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad dejando a salvo al ejecutante la facultad para conseguir previa a la escritura de adjudica. ción la titulacion supletoria con arreglo al segundo párrafo del art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

4.ª Los gastos del remate, los del impuesto por la transmisión, los de la copia de la escritura de venta y los de inscripción en el Registro, serán de cargo del rematante.

La subasta se verificará el dia treinta de Abril próximo a las once horas en la sala audiencia de este Juzgado.

Dado en La Puebla a Veinte y tres Marzo de mil novecientos veinte y cinco.-R. Torres,-Ante mi, Bartolomé Barcelo.

Dimu. 825

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BALEARES

En la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 25 del accuai figura inserta una orden de la Dirección general de primera enseñanza de fecha 21 de este mismo mes en la que constan ciertos nombramientos provicionales de Maestros, por el quinto turno, la cual

es dei siguiente tenor literas: «Dirección general de 1.º enseñanza.-Relación de los Maestros nombrados propietarios, provisionalmente, de acuerdo con el Estatuto vigente y por el quinto turno.

601 D. Olegario González Diez; Marana (León).

602, D. Salvador Seda Ricardo; Castellfort (Castellon).

603, D. Domingo Ruiz Lopez; San Sebastian de los Bailesteros (Córdoba). 604. D. Adolfo Pérez Maia; Albaladejo (Ciudad Reai),

605. D. Pedro Hidaldo Redondo; Sama, Grado (Oviedo).

606. D. Augel O. Hernandes Chicote; Almendral de la Cafiada (Toledo).

607. D. Luis Martin Santos; Hoyo (Corgoba),

608. D. Gregorio Boral Valero; Sin oficio.

609. D. Vicente Albarran Marillo; Santibáñes el Alto (Caceres).

610. D. Valeriano Muñoz Garcia; Albendín; Baena (Córdona).

611. D. Manuel Hernandez Machado: El Madroño (Sevilla).

612. D. Francisco Rodriguez Perera; Santa Cruz de Paniagua (Caceres). 613. D. Bernardino Benaburo Bernad; Calcena (Zaragoza).

614. D. José Rodriguez Portilio; Guajar, Pendon (Granada).

615, D. Facquio Sanz Tamaño: Campo, Lugar de Alcantara (Caceres). 616. D. Abraham Ortiz Bantista; Puebla del Principe (Cindad Real).

617. D. Lorango Gascon Portero. Con oficio inconpisto, astando adjudicadas las solicitadas.

618. D. José Maria Castelao Ente-

619. D. Paulino F. Olmo Bacuela; Gascueña (Cuenda).

620. D. Juan Garcia Pardo; Puertoadentro, Lorca (Murcia).

621. D. Miguel Chamorro Garcia;

Archez (Malaga). 622, D. Atanasio Garcia Torres;

Torrecilla de: Pinar (Segov a). 623. D. Emilio Melgarejo Celorrio;

Ohiciana (Jaén). 624. D. Humberto Debat Torres;

Bosart (Lérida).

625. D. Autonic Bargues Barba;

San Cristóbal de Tosa (Gerona). 626. D. Francisco Amban Monta nana; Bienvenido (Aibacete).

627 D. Vicente Bianco González; Lamir de las Cañas (Zamora). 628. D. José Sastre Ferrer, San Mi-

guel (Balcares). 629. D. Francisco Rodríguez Suárez; Torez, Muros (Coruña).

630. D. Nabor Rodriguez Fernandez; La Penda, Monforte de Lemus (Lugo). 681. D. Pabio Toral Prieto; Leiriella, Luarca (Oviedo).

632. D. Maximo Rodriguez Gonzalez; El Hoyo (Chadad Reat).

633. D. Felix Monge Fuertes; Pienas (Zaragoza).

684. D. Lidefoneo Beisran Pueyo; Piernas (Zaragoza).

635. D. Francisco Sallés Soriano; Herbes (Castallon).

636. D. For unato Vencedor Quintanilla; Monegrillo (Zaragoza).

637. D. Feiipe Mexia Carbailo; Benamahona (Cadiz). 638. D. Angel Alvarez Ross; Can-

danai, Viliaviciosa (Oviedo). 639. D. Manuel Camacho Pagés;

Puebis de D Rodrigo (Ciudad Resi). 640. D. Agustin Frante Ballesteros; Lucena del Puerto (Husiva).

641. D. Santago Brieva Yanguas; Juzcar (Malaga).

642. D. José Medina Mareca; Saiadillo, Mazarron (Murcia)

645. D. Alfonso Carrasco Maiso; Esparragal, Priego (Córdoba). 644. D. Miguel Baena Rudriguez;

Aldesquemada (Jaés). 645. D. Manuel Villa Garcia; La

Garapacha, Fortuna (Murcia). 646. D. José Vaienzuela Moreno;

Atalaya, Villanueva, Algarda (Malaga). 647. D. José Tapia Riguero; Urra cal (Almeria).

648. D. Jeaquin Orioi Puignau; Orista (Barcelona).

.649; D. Juan Orer Bamis; San Agustin (Baleares).

650. D. Ignacio Alvarez Alvarez; Villanueva, Boat (Oviedo).

651. D. Aifredo Muños Hernandes; Anagutlla (Cuenca).

652. D. Feux Paiencia Gomez; Sin 653. D. Valentin Zahorras Santa-

maria; Laspuña (Hussos). 654. D. Juan Beutmail Navarro; Vi-

ianova de San (Barcelona). 655. D. Enrique Pamarola Garriga;

San Antoin (Lérida). 666. D. José Maria Arias Prieso;

San Mauro, Armoya (Orense). 657. D. Salvacor Boarigo G. K. Ta.

lamantes (Zaragoza). 658. D. Manuel Rivas Sace; Gridan Sarria (Lugu).

659. D. Primo Candido Rio Gonzalez; Arcedeges, Villarderos (Orense) 660. D. Meiquinces Rouriguez Santos; Descargamana (Caceres).

661. D. Salome Praza P.sas; Horcajo de los Monses (Crudad Bea:).

662. D. Elay Josquin Vega Sterra: Contin, Giago (Oviego).

663. D. Patro Rabanai Bodriguez: Serante de Abajo, Tapia (Ovis.o)

664. D. June Charcia Diez; Hercelo de sa Rivera (Avesa).

665. D. Brancisco Bravo Marilion. ain officio.

666. D. Aibino Nunez Deminguez: Sangune o. Veros (Orense). 666. D. Juse Valles Prime; H guera

Go Unianteva (Jaou). 668. D. Bornardo Rames Banesio or

Abougibre (A Dacese). 669. D. Rafael Pordo Terre; So.

Das, Pellas de Sall Peter (dibacete).

670. D. Tomás Martin Fuente; contirmado en la actual Escuela.

671. D. Santiago Pascual Rodrigo; Malanquilla (Zaragoza).

672. D. Baldomero Bethencour Francés; San Felipe, Icod (Canarias). 673. D. Antonio Fernández de Dioe; Santo Tomé (Jaén).

674. D. Arturo Lijo Bravo; Sollaus, Fee (Coruna).

675. D. José Moreno Garcia Vailadodo; Granja de Iniesta (Cuenca). 676. D. Vicente Serret Braget; Eju ve (Teruei).

677. D. Ignacio Sáez Soier; La Bobadilla de Alcaudete (Jaén).

678. D. Josquin Ramirez Ferriols; Ter uches (Cludad Real).

679. D. Manuel Harrera Valenzuela: Murtas (Granade)

680. D. Bernardo Marco Palacios; Ocula, Ventas de Huelma (Granada). 681. D. Cestilo de Miguel Gonzalo;

Andrés de Lorda (Zaragoza). 68z. D. Isidoro Guzwan Marinez,

Barrionusvo (Granada). 683. D. Gerardo Fernández Rodri

gu-z; Oardenchoss (Cordoba). 684. D. Francisco Stivi Ribera;

Chiva de Morelia (Castellon). 685. D. Antonio Pino Ceatino; Po-

zo Loren e (Albacere). 686. D. Bernardo Núñez Gusiérrez; Pontones (Jaén).

687. D. Rafae. Alonso Rodríguez; Vinaza, Monterray (Orense). 688. D. Francisco Medius Segui;

Macievenda, Abanilia (Múrcia). 689. D. Earique Soier Goden; sin 690. D. Idefonso Blas Romero;

Labrada, Trasparga (Lugo).
691. D. Valentin González Bianco; Fetochosa, Atter (Ovieto).

692. D. Junan del Valle Lopez; Medion, número 2 (Ocraña). 693. D. Vidai Regueras Vecilias;

Terrecilia de los Angeles (Caceres). 694. D. Juan Martinez Casalina; Charilla (Jaen).

695. U. Juan Sociats Amaya; Sileras de A medinilla (Córdoba).

696. D. Salvador Ibiza Mayans; Paius de Epro (Tarragona). 697. D. Francisco Pérez Lachat;

Martinporta, B.menes (Oviedo). 698. D. Vicente Liatas Bargos; Te-

rriente (Terue.). 699. D. Feranado Villaverde Sanchez; T.j.rj.; Onmeness (Granada). 700. D. José Saigado Luango; Le

done, Caueredo (Coruña). 701. D. Angel Lirots Gómez; Casas de Fornando Atonso (Atbacete).

702. D. Angel Perez Sanchez; Nu. ac Gomes (Toledo). 703. D. Lorenzo Sanz Espejo; Osa

de la Vega (Cuenca). 704. D. B.biano Perona Ruis; Nava

de Abajo (A bauese). 705. D. Luis García Abella; Confia

(Oviedo). 706. D. Mancel Garcia Sauchez Sanchez; Cirustos de Carvera (Burgos). 707. D. Junan Jugo Sanz; Borooia

(Suria). 708. D. Rafael Torrome Santalo;

Alares de los Montes (Totado). 709. D. José Canusia Guzman; Si-

san-Rivadumia (Pontevedra). 710. D. Automo Casto Bosch; Ciamaina (Lerias).

711. D. Eamberto Zan Monedere; Zarzaelo de Jadraque (Guadalajura).

712. D. Ausiguero Arraus Jimeno; Untrascosa de Haro (Cuenca). 718, D. Francisco Lanez Martinez;

Olegos A ... (Cordosa) (im D. Jose Larda Abelio; A jemi

(Lenaa). 715. D. Francisco Candel González;

inentaji (dimenaja), 716. D. Vicioriano Branco Maftero; a De officio compieto,

717. D. Lund. Mustran Marti; Ainous (Lor). 718. D. Anionio Garan Mus; Las

Liuras (Gerous). 719. D Reservo Beatter Navas: Guajust t'asagum (Grammun).

729. D. Kogeno Vilones Sanchez; Soportules (Granada).

721. D. Anionio Gallero Hidalgo; Hinojares (Jaéa).

722. D. Higinio Rey Soto; Cristifiade-Puentearess (Pontevedra).

723. D. Rafael Aldehuela Pérez; Puente de Genave-La Puerta (Jaéa). 724, D. Eduardo de la Peña Gala;

Guillada Mo forte de Lemus (Lugo). 725. D. German Paster Oalvo; Vi-Harrojo de los Pinases (Terusi).

726. D. Francisco Gutterrez Lades. ma; Arroyo de Ojanco (Jaén).

727. D. Santiago Lopez Somoza; Pajarina-Salcada de Carelas (Pontevedra).

728. D. José Marcos Martin; Rozadas-Villaviciosa (Oviedo).

729. D. Antonio Alarcon Fernandez: Turon (Granada).

730. D. Babno A varez Fernández; Asenjo-Mudes-E Franco (Ovieto) 731. D. Juan Bautista Beriain; Gal-

daunt-Logas (Zaragoza). 732. D. José Cribeiro González; Do-

na Gendomar (Pontevedra). 783. D. M guel Martinez Ruiz; Lu-

jar (Granada). 784. D. Francisco Ariza Torres; Vi-

Haqueva de las Torres (Grauada). 735. D. Tomas Carboneis Osrvera; Ogeria Guijar (Granada).

786 D. Manuel Marcos de la Concepción; Bena-Baja (Canarias). 737. D. Manuel Varela Varela; San

a Cecilia-Serantes (La Coruña). 788. D. Fab au Marco Segarra; Cri-

villen (Teruel). 739. D. Sebastian Fornaris Juan; San Cristobai (Baleares)

740. D. Enrique Planas Rosines; Os de Balaguer (Lérida). 741. D. Anger Bayo Cos; Nava de

Arriba Pozohondo (Albacete) 742. D. Emilio Harnandez López; Bayarcai (Aimeria),

743. D. Pedro Casado Gusiérrez; Saula Maria de las Hoyas (Soria). 744. D. Juan José Araujo Igicaina;

Campillo de Ramas (Guadaiajara). 145. D. José Cas.ro Romero; Santiso (Coruña).

746. D. Fidel Año G.; Paterna de Madera (Albacese). 747. D. Pearo Jesús Ordan Porsero;

Bandellon (Husaca). 748. D. Ponciano Gonzalo Rodrigo; Santa En alia de Arcos (Ovisdo).

749. D. Miguel Tejerina Fernandez; Arenas de Beioncio, Piloña (Oviedo).

750. D. Francisco Marinez Gonzaiez; Topares (Aimeria). 751. D. Raimundo Escudero To

rrene; Canejan (Lérida). 702. D. Julian Valle Manrique; A. casa de la Vega (Cuenca). 75d. D. Manuel Resende Purrifice;

Vinaconen, Nada (Coruña). 754. D. Martin Garcia Ferrero; Torazo, Caprales (Ovieco).

755. D. Angel L. Pellejero Rodriguez; Tededo, Lena (Oviedo).

756. D. Antonio Pérez Garcia Ba rron; Regos, Cedeira (Coruña).

757. D. Eduardo Deigado Nano; Caevas aei Campo (Granada). 158. D. Atonso Formariz Pascuai; Paterna dei Bio (Atmeria).

759. D. Juan J. Carrasco Maseda; Villagon (Oviedo).

760. Di Sandallo Garcia Martin: San Johan de Guianes. Puenteáreas (Ponsevedra).

761. D. Francisco Valis Sorn; Cusvas de Cafart (Terusi). 762. D. Raul Martines Fernandez:

Figueros, Ceraedo (Pontevedre). 768. D. N. canor Fernancez Suares: Aines, Castro Caidelas (Orense).

764. D. Autonio Juarros Lonez: Carbalo, Caugus de Tineo (Oviedo).

765. D. Joaquin Vidai Calabrus; Versienses Cuyar, Baza (Granaua). 766. D. Casso Janus Garcia Santamera; Mairena (Granada).

767. D. Manuel Valida Vila: Telmay, Incio (Lugo). 768. D. Juno Visaere Bernabe: Fre-

goute (Granada). 769. D. Pearo Garcia Lopes; Turrilias (Almeria). 770. D. Francisco Romero Cortes;

Robiedo de Corpes (Gendalajara),

771. D. Higinio Artigas Minguer

Transberes (Zaragoza). 772. D. Emmano Vicente Carrete.

ro; Prado, Gondomar (Pontevedra), 773. D. Tomas Villar Hidalgo; In.

zua, Puente Caldelas (Pontevedra). 774. D. Luis Paramés Rodriguer:

Peiugano, Ailer (Oviedo). 775. D. Josquin Franco Norses; Con.

sador, Chirive (Almeria). 776. D. Marcenno Sanz Vizcaino; Inues (Soris).

777. D. José V gata Simo; Figoli de Organa (Lérida)

778. D. Luis Landa Diaz de Olazo Les (Léries). 779. D. Francisco Pascual Fernan.

dez; Rúa, Irijo (Orense). 780. D. Marcos de Diego de Diego; Margana (Soria).

781. D. Antonio Pozo Vidiella; Ou is de Cas ro (Aimeria).

782. D. Arsenio Gutiérrez Paiacios Benizaich (Almeria).

783. D. José Beigran Carceller; San ta Gertrudis (Baisares).

784. D. S mon P. Saco Lopez; Ou sente Sabidao (Lugo).

785. D. Ramon Rodriguez Casas Rebordecha-Morcicas (Orense). 786. D. O. avio J. Hernaudez Cha guaceda; Trosno Cuntos (Pontevedra)

787. D. Lorenzo Lopez Castrillo; L Recuenco (Guadaiaiara). 788. D. Aveimo R. sego González

Nambra-Allero (Ovisdo). 789. D. Hermeneguao Sánchez J. menez; Paquies (Almeria).

790. D. Alfouso Bocinos Alonso; Valdemora (Ovisão). 791. D. Francisco P. Garcia San chez; Fuentelespino de Haro (Cuenca),

792. D. Inocente Moya Mena; A marcha (Cuanca). 793. D. Luis Diaz Peña; Guadale

794. D. José Domingo Nicolás; V. liaipardo (Ousaca). 795. D. S.xto Ruiz Torres; Month

viar (Teruel).

aguao de las Salinas (Ouenos). 796. D. Jano Gonsalez Gii; Dozd (Ponsevedra).

797. D. Severiane Rosado Vida Bessea (Cuenca). 788. D. Pearo Pascual Machon (all

oficio). 799. D. Juan Alcantara Rubiano

Los Pinos-Bedar (Almeria). 800. D. Dario Montaus Afton; Cor

ma (Coruña) Los opositores números 608, 617, 651 665, 689, 716 y 798, Sres. Boral Valero Gascon Portero, Paiencia Comez, Bravi Martinez, Soier Couez, Franco Manel y Pascuai Machin, no son propuestos el esta retación por no haber remitido au officios en solicitud de plaza o haberio remisido incompiesos, adjudicandosele tas Escueias después de los que cum pileron esa condicion, de conformidad con to dispussio en si caso tercero de i Real orden de 8 de Ostubre úlamo.

Estos nombramientos son provision ies y en el plazo de quince dias puedel presentarse reciamaciones consta lo mismos por conducto de tas Seccionei administrativas de Primera enseñanza de conformicad con lo dispuesto en " Magrid, 21 de Marzo de 1925.-

encargado del despacho de la Direcció general, M. Pozo. Senores Jefes de las Secciones adminis tra.ivas de Primera enseñanza."

Lo que se publica en este Bourn Original en compilmiento de lo prete nido en el articulo d.º de la B. O. de d de Maero de 1924 y con el fin de qu puedan formularse las oportunas reci madiones acerca de los precitados nom bramientos durante el plazo de quine dias sefisiado ai efecto, que terminas el 9 de Abril próximo, debiendo prodi Cirse dichas reciamaciques por conduc to y con informe de las Secciones ad ministrativas de 1.ª enseñanza.

Palma 23 de Marzo de 1925, -El Je te de la Sección, Salvador M.ª Bover

PALMA. - ESCURLA TIPOGRAFICA